

## CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

**DECRETA:** 

**NÚMERO 251.-**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se designa a la C. Silvia Esquivel Guerrero como Décima Regidora del Ayuntamiento de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, en sustitución del C. Raúl Fernando Tamez Robledo, cargo que deberá desempeñar a partir de que rinda la protesta de ley y por el periodo de tiempo que dure la licencia otorgada a este último.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese en forma oficial al Ayuntamiento de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, la designación de la C. Silvia Esquivel Guerrero, a efecto de que se le llame a rendir protesta y se incorpore a sus funciones como Décima Regidora de dicho Ayuntamiento; así mismo, comuníquese lo anterior al Ejecutivo del Estado, para los efectos procedentes.

## TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**DADO** en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los nueve días del mes de abril del año dos mil trece.

## **DIPUTADO PRESIDENTE**

## MANOLO JIMÉNEZ SALINAS

DIPUTADO SECRETARIO DIPUTADO SECRETARIO

INDALECIO RODRÍGUEZ LÓPEZ NORBERTO RÍOS PÉREZ